



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA (CACERES), CELEBRADA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2025.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente.-

D. URBANO PLAZA MORENO

En Madrigal de la Vera, siendo las veinte horas y treinta minutos del veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, en sesión ordinaria se reúnen, previa notificación cursada al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de la Hermandad, los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se indican.

Sras. y Sres. Concejales.-

D. JOSÉ MANUEL RETAMAR TIEMBLO

D^a CAROLINA DEL RIO VADILLO

D. FLORENCIO MORCUENDE CASANOVA

D. JOSÉ MANUEL RAMOS CARRERAS

D. LUIS CARLOS FERREIRO FERNÁNDEZ

D. DAVID GARCÍA GARCÍA

D^a. ADELAIDA AUGUSTO VAQUERO

Sr. Secretario-Interventor.-

D. JESÚS GONZÁLEZ CHAPARRO.

Ausentes

D^a RAQUEL GÁLVEZ MALPARTIDA

Comprobada la existencia de quórum suficiente, la Presidencia declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos del Orden del Día que se señalan a continuación:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 20/06/2025

2º.- Aprobación inicial de la MODIFICACION PUNTUAL 01/2025 DEL PGM DE MADRIGAL DE LA VERA.

3º.- Aprobación inicial de la MODIFICACION PUNTUAL 02/2025 DEL PGM DE MADRIGAL DE LA VERA.

4º.- Aprobación de modificación de créditos 22/2025. Suplemento de Crédito.

5º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía entre sesiones plenarias.

6º.- Informes sobre resolución de discrepancias.

7º.- Mociones.

8º.- Ruegos y preguntas.

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Comienza la sesión preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión de veinte de junio de 2025.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de los concejales presentes, (5 GRUPO P.P, 2 GRUPO U.E.D, 1 GRUPO S.C.).

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL 01/2025 DEL PGM DE MADRIGAL DE LA VERA.

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Madrigal de la Vera para la modificación puntual del P.G.M. de Madrigal de la Vera consistente en "**modificar la ordenanza edificatoria aplicable a la parcela catastral 8773701TK9487S0001QQ, con el objeto de cambiar su adscripción de la ordenanza MZ00005 a MZ00004**".

Las presentes propuestas de modificación puntual del P.G.M. de Madrigal de la Vera, están promovidas por Miguel García García con el fin de corregir y subsanar deficiencias existentes en el Plan General Municipal aprobado en noviembre del año 2011.



- El objeto de la modificación puntual N° 1 es modificar la ordenanza edificatoria aplicable a la parcela catastral 8773701TK9487S0001QQ, con el objeto de cambiar su adscripción de la ordenanza MZ00005 a MZ00004, al comprobarse que esta última se ajusta a la realidad física existente

Con fecha siete de octubre se informa por la Dirección General de Sostenibilidad que dicha actuación no está sometida al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ya que no es previsible que la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Madrigal de la Vera vaya a producir efectos adversos significativos sobre el medio ambiente.

Visto que la tramitación y aprobación de las modificaciones de los Planes Generales Municipales seguirá los pasos indicados en los artículos 55 y 60 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre.

Visto que el Ayuntamiento realizará las consultas previstas en el documento de alcance del estudio ambiental estratégico y remitirá el plan a la Comisión de Coordinación Intersectorial o bien puede identificar a las entidades y organismos administrativos gestores de intereses públicos que puedan verse afectados y solicitar de oficio los informes sectoriales, que deberán evacuarse en un periodo no superior a tres meses desde su solicitud.

Constando en el expediente informe jurídico favorable del Secretario del Ayuntamiento, propongo al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente las modificación puntual 1 del 2025 del Plan General Municipal de Madrigal de la Vera.

SEGUNDO. Acordar la apertura de un período de información pública, por plazo de 45 días, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente mediante la publicación del anuncio en los lugares establecidos al respecto.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

TERCERO: Determinar la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

CUARTO.- Comunicar la apertura y duración del trámite de información pública, para que surta los efectos propios del de audiencia, a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de la modificación, entendiéndose como tal a cuantos figuren como propietarios en el Catastro.

QUINTO.- Solicitar a la Comisión de Coordinación Intersectorial de conformidad con el artículo 6 del DECRETO 128/2018, de 1 de agosto continúe con el procedimiento.

INTERVENCIONES.

Por parte del Sr. Secretario se explica a los presentes el contenido del acuerdo que se trae con el fin de que sobre esa edificación s puedan ejecutar las obras que necesiten.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

Se acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía con el voto a favor de los 8 Concejales presentes.

ASUNTO TERCERO. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL 02/2025 DEL PGM DE MADRIGAL DE LA VERA.

Visto el expediente incoado por la entidad TE ALQUILO Y PUNTO SL para la modificación puntual del P.G.M. de Madrigal de la Vera consistente en *“que la zona de ordenanza MZ0005 del suelo urbano, recoja como uso compatible, el RESIDENCIAL PLURIMAFILIAR, planteando al*





AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

mismo tiempo que en dicho uso compatible sea viable la posibilidad de suprimir el retranqueo a la calle, permitiéndose retranqueos en los linderos laterales y lindero trasero. El resto de parámetros urbanísticos establecidos se mantendrán tal y como están en la actualidad".

Visto que aun no se ha recibido el informe de la Dirección General de Sostenibilidad sobre si dicha actuación está o no sometida al procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

Por parte del Sr. Alcalde se comunica que se debe dejar el asunto sobre la mesa hasta la siguiente sesión plenaria al faltar ese informe que es preceptivo.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

Se acuerda dejar el asunto sobre la mesa con el voto a favor de los 8 Concejales presentes.

ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 22/2025. SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Visto el Informe de Intervención en el que se concretan las partidas presupuestarias a las que afecta la presente modificación de crédito, los medios o recursos que han de financiarla, así como los trámites necesarios para su aprobación y ejecución.

Por medio de la presente se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito 22/2025, por un importe global de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (91.856,00 €), en los términos siguientes:

MODALIDAD: Crédito Extraordinario.
IMPORTE: 91.856,00 €.

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
Partida	Denominación	Importe	Concepto	Denominación	Importe
623.01/132.0	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA CONTROL DE TRÁFICO/ SEGURIDAD CIUDADANA	10.000,00 €			
631.05-153.2	INVERSION EN URBANIZACIONES/ PLAN ACTIVA DIPUTACIÓN 2024	8.951,00 €			
631.08/153.4	PLAN DE OBRAS POR LLUVIAS/ ARREGLO CAMINO LA SIERRA	54.000,00 €	870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.	91.856,00€
632.01/323.0	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA / COLEGIO PÚBLICO	12.145,00 €			
632.02/162.1	MEJORA GESTIÓN DE RESIDUOS / PUNTO LIMPIO	6.760,00 €			
TOTAL		91.856,00€	TOTAL		91.856,00€

SEGUNDO.- Proceder a su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local por plazo de QUINCE días, tal y como establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2



del mismo texto legal, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación en el B.O.P.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos para que procedan a su ejecución una vez se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva.

INTERVENCIONES.

Por parte del Sr. Secretario se explica a los presentes el contenido de la presente modificación con las partidas de gasto que se ven afectadas.

-Por parte del Sr. Concejal David, se pregunta si no sería más factible desviar el camino hacia la izquierda ya que hay terreno libre que es público.

Por parte del Sr. Concejal José Manuel Ramos se indica que sí es factible, pero lo que interesa es proteger el lateral de la garganta, no sólo el camino, pues con la fuerza de la corriente puede que algún día la garganta se meta más a la derecha e inunde las fincas colindantes de más abajo del camino actual.

-Por parte del Sr. Concejal Luis Carlos se indica, ahora que hablamos de caminos, que por el Ayuntamiento se ordene de tal modo que cuando se haga una obra en un camino en un plazo mínimo de dos años no se puedan hacer catas, zanjas u otras obras que rompan lo que se acaba de hacer porque luego no se arregla igual.

Por parte del Alcalde se manifiesta que se valorará adoptar alguna medida.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

Se acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía con el voto a favor de los 8 Concejales presentes.

ASUNTO QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA ENTRE SESIONES PLENARIAS

Con la finalidad de permitir que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, han sido puestos a disposición de los Sres. Concejales las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria.

ASUNTO SEXTO.- INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

Conforme al artículo 218 del TRLRHL "El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

ASUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna por parte de los Sres. Concejales presentes.

ASUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- Por parte del Sr. Concejal. Luis Carlos se pregunta qué está pasando con el agua potable pues sabe mal y hay gente que dice que tiene colitis por el agua.





AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

Por parte del Sr. Concejal José Manuel retamar se indica que se ha hablado con el farmacéutico que nos ha indicado que subamos el cloro porque al haber tan poco agua debido a la escasez de lluvias puede que el agua se altere. Por ello hemos subido el nivel del cloro hasta 1,5 puntos cuando suele estar sobre el 0,5, lo cual hace que el sabor del agua sea en estos momentos malo.

Por parte del Sr. Alcalde se comenta que el riesgo de colitis puede estar en el consumo de las fuentes que no están conectadas a la red no en el agua del grifo pues con tanto cloro todo se limpia. Esperemos que llueva pronto y los acuíferos se surtan y el agua esté mejor.

- Por parte del Sr. Concejal. Luis Carlos se pregunta qué se va a hacer con las palomas, pues cada vez el pueblo está peor y en algunos sitios da asco pasar.

Por parte del Sr. Alcalde se comenta que lo he tratado en Diputación con otros Alcaldes porque es un problema que sufrimos todos. Me han hablado de una empresa que viene y se las lleva pero nadie ha concretado. También queremos probar un pienso que las esteriliza, pero no sabemos quién lo puede vender bajo prescripción veterinaria.

- Por parte de la Sra. Concejal Adela se pide que en el parque de la tirolina se separe con seguridad la zona de los peques con la de los mayores que juegan a la pelota porque juegan con fuerza y pueden dar un pelotazo a un pequeñín y hacerle mucho daño.

Por parte del Sr. Alcalde se comenta que hemos comprado una red de obra que colocaremos para evitar esos riesgos.

Por parte de la Sra. Concejal Adela se añade que además se limpie más a menudo porque tienen la mala costumbre de comer pipas y dejarlas todas allí sin importarles si hay cartel o no.

Por parte del Sr. Alcalde se indica que se ordenará que lo limpien al menos dos días por semana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, de lo que doy fe como Secretario-Interventor de la Corporación.

EL ALCALDE

Urbano Plaza Moreno

EL SECRETARIO

Jesús González Chaparro

